

## **AVISO DE RESULTADOS**

# **BANCO PATAGONIA**

## **BANCO PATAGONIA S.A.**

*(constituido de conformidad con las leyes de la República Argentina)*

### **\$ 200.000.000**

## **Obligaciones Negociables Clase N° I Serie N° 1 a Tasa Variable con Vencimiento a los 18 Meses**

Por el presente aviso de resultados se comunica al público inversor los resultados con motivo de la finalización del Período de Licitación Pública a las 15:30 hs. del 28 de noviembre de 2012, que complementan el suplemento de precio de fecha 20 de noviembre de 2012 (el "Suplemento de Precio") de Banco Patagonia S.A. (el "Banco" o el "Emisor"), con relación a la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase N° I Serie N° 1 por un valor nominal de hasta \$ 100.000.000 (ampliable hasta \$ 300.000.000) a tasa variable con vencimiento a los dieciocho (18) meses de la Fecha de Integración (las "Obligaciones Negociables"). El Suplemento de Precio complementa y modifica los términos y condiciones contenidos en el prospecto de fecha 26 de octubre de 2012 (el "Prospecto") del Banco que describe los términos y condiciones del programa (el "Programa") global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 250.000.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas. El Suplemento de Precio y el Prospecto fueron publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fechas 20 de noviembre y 26 de octubre de 2012, respectivamente. Los términos iniciados en mayúscula y no definidos en el presente aviso tienen el significado asignado en el Prospecto y/o el Suplemento de Precio.

**Monto a emitirse:** \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones).

**Margen Aplicable:** 4 % (cuatro por ciento).

**Fecha de Emisión e Integración:** 3 de diciembre de 2012.

**Fecha de Vencimiento:** 3 de junio de 2014.

**Fechas de Pago de Intereses:** 3 de marzo de 2013, 3 de junio de 2013, 3 de septiembre de 2013, 3 de diciembre de 2013, 3 de marzo de 2014 y 3 de junio de 2014; o de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el primer Día Hábil siguiente.

La creación del Programa ha sido autorizada por resolución N° 16.950 del 25 de octubre de 2012 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Precio ni en el Prospecto.

Las Obligaciones Negociables se encuentran excluidas del sistema de seguro de garantía de depósitos establecido por la Ley N° 24.485 y sus modificatorias, y del régimen exclusivo y excluyente de privilegios de los depósitos previsto en el inciso (e) del artículo 49 y en el inciso (c) del artículo 53 de la Ley N° 21.526 y sus modificatorias. Además, no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avalados o garantizados por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera. En cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ningún accionista del Banco (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Banco.

El Suplemento de Precio y el Prospecto y los estados contables incluidos en los mismos se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Banco, sito en Teniente General J.D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1038AAJ), Argentina, teléfono +54 (11) 4132-6090 (oficina de "Relación con Inversores"), y en la Autopista de Información Financiera de la página web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) en el ítem: "Información Financiera" correspondiente al Emisor.

### **Colocadores**

**Banco Patagonia**

**Patagonia Valores**

**Adrián Sánchez Seoane  
Autorizado**